

11.12.2013

B7-0561/2013 }
B7-0570/2013 }
B7-0571/2013 }
B7-0572/2013 }
B7-0575/2013 } RC1/Enm. 1

Enmienda 1

Marie-Christine Vergiat

en nombre del Grupo GUE/NGL

Propuesta de Resolución común

presentada de conformidad con el artículo 122, apartado 5, y el artículo 110, apartado 4, del Reglamento, sobre la situación en la República Centroafricana

Propuesta de Resolución común

Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución común

Enmienda

Condena la situación de abandono en que la comunidad internacional ha dejado a la República Centroafricana estos últimos años, lo que ha propiciado la violencia, el tráfico ilegal y la catástrofe humanitaria que reinan actualmente; recuerda que es importante plantearse el futuro de la República Centroafricana a largo plazo y que una misión temporal de las Naciones Unidas no lograría por sí misma de ninguna manera atajar las raíces profundas del conflicto; alienta, por lo tanto, a la comunidad internacional a planificar el período que seguirá a la intervención, incluido el apoyo a la instauración de un proceso democrático;

Or. fr

AM\1013168ES.doc

PE525.620v01-00 }
PE525.629v01-00 }
PE525.630v01-00 }
PE525.631v01-00 }
PE525.634v01-00 } RC1

11.12.2013

B7-0561/2013 }
B7-0570/2013 }
B7-0571/2013 }
B7-0572/2013 }
B7-0575/2013 } RC1/Enm. 2

Enmienda 2

Marie-Christine Vergiat

en nombre del Grupo GUE/NGL

Propuesta de Resolución común

presentada de conformidad con el artículo 122, apartado 5, y el artículo 110, apartado 4, del Reglamento, sobre la situación en la República Centroafricana

Propuesta de Resolución común

Apartado 2 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución común

Enmienda

Insta a Francia y a las fuerzas de la MISCA que observen estrictamente el mandato de las Naciones Unidas; pide a Francia que intervenga en apoyo de las fuerzas de la MISCA y que no actúe nunca sin un mandato de las Naciones Unidas;

Or. fr

AM\1013168ES.doc

PE525.620v01-00 }
PE525.629v01-00 }
PE525.630v01-00 }
PE525.631v01-00 }
PE525.634v01-00 } RC1

ES

Unida en la diversidad

ES